



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0451-R-2021

Huancayo, 24 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 029-2021-DDPD/UNCP del 26 de agosto 2021, a través del cual el Director de Desarrollo Profesional, presenta propuesta del plan de capacitación para el personal docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la dirección de desarrollo profesional ha diseñado el programa de capacitación y formación continua de los docentes de la UNCP, con una visión común que ofrezca soporte a la implementación del Modelo de Calidad el cumplimiento del licenciamiento y la acreditación con el reto de cambio para la mejora continua, estimulando el trabajo en equipo. Con el objetivo de optimizar en los docentes los conocimientos y estrategias para planificar, ejecutar y evaluar los procesos curriculares y de innovación pedagógica teniendo en cuenta las características del contexto orientándose al mejoramiento del desempeño pedagógico para promover los aprendizajes de los estudiantes. Desarrollar y/o enriquecer las capacidades en la administración y gestión de los docentes directores y coordinadores de las carreras profesionales. Mejorar las habilidades en el uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC), de manera que permita potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Fortalecer el manejo del sustento teórico y práctico de la investigación como una tarea asumida por toda la comunidad universitaria. Optimizar en los docentes los conocimientos y las estrategias de la responsabilidad social universitaria como fundamento de la vida universitaria, y que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, contempla las funciones de la dirección de desarrollo profesional, Artículo 97° Funciones de la Dirección de Desarrollo Profesional b) Propiciar la formación integral de los docentes a través de metodologías centradas en el aprendizaje y del reconocimiento del profesor como ser humano en sus dimensiones social, profesional, física y psicológica. c) Concentrar las acciones de formación docente en las dimensiones de actualización profesional y desarrollo integral, atendiendo básicamente las siguientes áreas: disciplinar, didáctica general y de las disciplinas, curricular, gestión del conocimiento, gestión escolar y desarrollo;

Que, a través del oficio N° 1045-2021-UPRES-UNCP del 31 de agosto 2021, el jefe de la unidad de presupuesto, opina a favor de autorizar y recomienda realizar las solicitudes de certificación del crédito presupuestario según el detalle siguiente: a. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. b. Meta Presupuestal: N° 10 "Docentes con Adecuadas Competencias". c. Específica del Gasto: según lo propuesto en Plan d. Monto Autorizado: S/254,000.00;

Que, con proveído N° 01104-2021-UNCP-VRAC del 22 de setiembre 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, que cuenta con la opinión favorable de la unidad de presupuesto, mediante oficio N° 1045-2021-UPRES-UNCP; eleva para emitir la resolución aprobando el Plan de Capacitación docentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

De conformidad al Dictamen N° 0885-2021-R, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el **Plan de Capacitación para el personal docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Profesional, que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° APROBAR** su presupuesto por el monto de S/ 254,000.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR